LAS UNIVERSIDADES CHILENAS Y SUS RESPONSABILIDADES ANTE EL PAIS

INTRODUCCION

l.- En los últimos dos meses, el tema de las Universidades Chilenas, y en especial lo relativo a la Universidades Chile, ha sido objeto del interés de um amplio sector de la actividad nacional, que ha volca do su preocupación en editoriales y artículos de prensa, comentarios radiales y en la televisión. Distinguidos catedráticos, científicos y miembros de la comunidad Universitaria, han expresado con comprensión. Franquesa sus pensamientos sobre la misión de la Universidad, los principios que la sustentan y los objetivos de orden general y específicos que se persigue.

Asimismo, en relación con el cambio de autoridades en la Universidad de Chile, se han vertido diversas ha opiniones y apreciaciones, en que sido frecuente el uso de términos como "racionalización" - "despolitización" - "depuración" - "confianza" - "incertidumbre", etc.

2.- Como este debate pudiera confundir a la opinión pública y a la comunidad universitaria, distorsionando lo que es la esencia del pensamiento del Gobierno sobre la misión y trascendencia de la Universidad en la vida nacional, he considerado conveniente clarificar y precisar de terminados conceptos.

Al mismo tiempo, dare a conocer algunas acciones que el

Gobierno, desea llevar a la practica a través del Minis

tro de Educación y el Consejo de Rectores, con la par

ticipación de la Comunidad Universitaria, en beneficio

de las Universidades y del país, al cual ellas tienen

el deber y la responsabilidad de servir en un proceso
de integración nacional cuyo fin último es el desarro
llo y progreso cultural de la comunidad chilena en el

más amplio sentido de este término.

3.- Para una mejor comprensión de lo que pretende esta - exposición, he creído necesario recordar algunos antece dentes sobre nuestras Universidades.

En el año 1967, al iniciarse el movimiento de Reforma, éste se transformó, más que en un camino para perfeccio nar su quehacer académico y alcanzar los más altos nive les de excelencia, en un instrumento eficaz para obtener dentro de ellas el control del poder para una determinada ideología política, y transformarlas, luego, en una plataforma per la lucha del poder gubernativo. Se esgrimió slogans como "La Universidad comprometida con los cambios sociales" y "La Universidad para todos", que envolvían el más trágico de los engaños.

Es decir, las necesidades de formación y capacitación de profesionales fueron objeto de la más demagógica y estéril de las agitaciones.

En menos de 10 años, las Universidades más que duplicaron su alumnado. La positiva intención de crear Universidades regionales para servir a su desenvolvimiento y difundir la cultura, fue distorsionada, produciéndose un desarrollo inorgánico que llevó a la apertura de sedes a lo largo y ancho del país, sin mayores considera ciones de racionalidad académica o de eficiencia administrativa y, en muchos casos, animada por claros objetivos políticos de los grupos que detentaban el poder en cada Corporación.

Es así como, en los últimos 15 años, las 8 Universidades Chilenas crearon 64 sedes, con un alumnado que alcanzó a 145.000 estudiantes, que cursaba más de 250 carreras, bachilleratos y licenciaturas de los más diversos niveles, muchos de los cuales invadían áreas propias de la Educación Media, de institutos Tecnológicos o de Institutos de Capacitación Ocupacional.

Por otra parte, cada Universidad creció en forma separada, sin una coordinación y sin una planificación de conjunto que, respetando la autonomía de cada cual, pu dieran haber originado Sedes e incluso Universidades identificadas con una Región del país y adecuadas a la demanda nacional por Educación Superior. Como conse - cuencia de lo dicho, en los Centros que se crearon, se suscitó una innecesaria duplicación de Carreras, con un defectuoso empleo de los recursos académicos disponibles en las regiones y, se generó, a su vez, una dispersión innecesaria de los siempre escasos recursos financieros con que cuenta el país para afrontar la atención de estas actividades.

Fué así que el presupuesto de las Universidades alcanzó en 1974 al 51.6% del presupuesto total del Ministerio de Educación, con sólo el 4% del alumnado nacional, quedando el resto del sistema educacional chileno, de más de 3 millones de estudiantes, con poco más de 48%, con el agravante que los dineros puestos a disposición de las Universidades no se emplearon en aquellas áreas de excelencia académica que constituyen su esencia y razón de ser. La politización, la demagogia y burocracia hicieron que tales recursos fuesen desviados principalmente hacia aquellos sectores con mayor significa ción político-electoral, produciendo en las activida des científicas y humanistas de alto nivel un daño que tomará años (recuperar .

No obstante, no parece justo dejar de reconocer en esta oportunidad la importante función educacional y cultural que cumplieron algunas Sedes Universitarias en las distintas Regiones y que, sin duda, contribuyó al desarrollo real de los lugares en que estaban enclavadas. Esta función, como es natural, se pretende mantener y acrecentar en forma considerable.

II. FUNDAMENTOS DE LA POLITICA UNIVERSITARIA DEL GOBIERNO

Con este marco de referencia que he tratado de esbozar
sumariamente, el Gobierno encargó al Consejo de Rec tores, la elaboración de un documento que contuviera
las "Bases para una Política Universitaria".

Las definiciones y orientaciones que dicho documento encierra representan el pensamiento del Gobierno sobre lo que las universidades chilenas deben constituir, realizar y promover, implementando su accionar dentro de lo que puede llamarse un Sistema Universitario independiente, autónomo, pero integrado al quehacer nacio -

nal, y buscando los métodos y medios para complementar la acción interuniversitaria e intersectorial, con el propósito de contribuír al desarrollo integral de la Nación.

A .- MISION DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad es la comunidad de académicos y estudian tes destinada tanto a la conservación, incremento y transmisión del saber superior y de la tecnología que de él depende, como al cultuvo de las Artes y de las Letras en sus elevadas manifestaciones.

A la Universidad, así entendida, compete la responsabilidad de mantener y enriquecer el patrimonio cultural de la Nación y de servirla mediante los recursos de la ciencia, y en general, de la inteligencia crítica aplicada al estudio de su realidad espiritual, social y material.

21- VALORES FUNDAMENTALES DE LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA.-

Tres son los valores fundamentales que determinan una política universitaria. El primero es el del conocimiento racional, como ideal de conocimiento objetivo, fundado, comunicable y en proceso de elaboración y revisión perma nente. El segundo es el de lo humano, que reconoce a la persona como sujeto de vida espiritual y en cuya curiosidad y libertad de discernimiento se funda la factibili—dad misma del conocimiento científico, el cual, a su vez, encuentra su propio sentido en los derechos fundamentales y en la dignidad de la persona. El tercero es el del bien común, esto es, del hombre como ser social, destinado a vivir en comunidad y a servirla. En consonancia con estos

valores es que el Gobierno, incentiva y promueve un orde namiento académico de las Universidades, para cumplir a cabalidad con la que es su misión.

113-

OBJETIVOS GENERALES.

En conformidad a la idea general de su misión y a los valores que la rigen, corresponde a la Universidad orientar su acción hacia los objetivos principales siguientes:

Formar los profesionales de máxima capacitación científica, humanística y tecnológica requeridos por el país.

Atender a las necesidades del desarrollo científico del país, creando las condiciones adecuadas para la existencia de la investigación en el más alto nivel posible.

Contribuír a alcanzar una mayor eficiencia de la vida nacional, mediante la difusión de los valores y resultados de la ciencia, y la orientación y auxilio que, en este sentido, pueda necesitar la comunidad nacional.

A. Contribuír a elevar, conjuntamente con la conciencia his tórica de la Nación, su nivel de vida espiritual y su patrimonio cultural, acogiendo el cultivo de las artes y las letras, y promoviendo su contínua y activa difusión.

- 4.- PRINCIPIOS REGULABORES DE LA POLITICA UNIVERSITARIA

 La consecusión de los objetivos enunciados requiere de

 ciertos principios reguladores de la acción requerida por
 ellos.
- Q.- El primero es el de la Autonomía Universitaria. La naturaleza de la misión encomendada a la Universidad y la respondabilidad que con ella adquiere ante el país, exige que ésta sea razonablemente autónoma. Esta autonomía consiste, especialmente, en la facultad de autoneterminarse en mate-

rias de docencia, investigación, extensión y administración. Este principio ha encontrado su más clásica mani festación en el ideal de la libertad académica o dere cho del docente y del investigador para cumplir leal y responsablemente su deber de buscar y enseñar la verdad, en conformidad a los cánones de la inteligencia racional y los métodos de las ciencias. $^{\mathrm{C}}$ omo la autonomía tiene estrecha conexión con la responsabilidad, se encuentra naturalmente regulada por los valores y objetivos de la política Universitaria y, asimismo, por el régimen jurídico del país. No puede, por consiguiente, implicar fuero territorial o personal para el amparo de acciones incompatibles con el estado de Derecho y que estarían impe didas a la generalidad de los ciudadanos. Tampoco puede significar protección a la actividad política dentro de los recintos Universitarios, sobre todo en la forma propaganda oral o escrita.

relativas a cuestiones que comúnmente se entienden como propias del debate y de los compromisos políticos. Esta limitación vale también para el adoctrina miento ideológico-político, entendiendo por tal aque lla forma de difusión y de enseñanza que excede los límites naturales de la información objetiva y de la discusión razonada de doctrinas y puntos de vista.

La autonomía encuentra su primera expresión en cada Universidad, dentro del sistema Universitario y en conformidad a las normas de colaboración que lo rigen. Pero, a su vez, el sistema Universitario es autónomo, como conjunto, dentro del orden de las - Instituciones Nacionales.

- b. INTEGRACION NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD. El cometi
 do que le es propio ha de cumplirse como parte del
 esfuerzo de la Nación por conservar su identidad y
 alcanzar su desarrollo económico, social y cultural.
 En consecuencia, su política tiene que coordinarse
 adecuadamente con la política nacional de desarrollo,
 manteniéndose en comunicación constante con los órga
 nos pertinentes. Por otra parte, toda política nacio
 nal debe considerar el derecho y el deber de las Uni
 versidades, de contribuír a su formulación en las áreas de su competencia.
- c. De lo anterior se infiere un tercer principio: la acción de cada Universidad debe estar orientada por un proceso de Plánificación programación, tanto para

alcanzar una debida coherencia de su acción presente, como para hacer coherente y eficaz su acción futura, y coordinada con el proceso de desarrollo nacional.

d. Finalmente, la política universitaria que, siendo compleja de suyo, se hace mucho más compleja al orientarse por los principios anteriores, requiere de un principio de coordinación interuniversitaria.

Las Universidades deben mancomunar su acción, integrando, un Sistema Universitario, dentro de la amplia latitud que permite su autonomía. El Sistema Universitario asume como unidad la misión nacional propia de la iniversidad, para lo cual hace estudios de planificación en conjunto, concentra y organiza las fuentes de información y, en general, racionaliza el cumplimiento de la tarea Universitaria.

Basado en este último principio, es que se hace necesario emprender, a la brevedad, la puesta en práctica de una nueva estructura Universitaria, que corrija el crecimiento inorgánico de estas corporaciones con el establecimiento de Sedes en Provincias, sin considerar una planificación y coordinación previa de conjunto.

Más adelante se indica la nueva estructura que se pretende implantar a partir del presente año, teniendo en consideración las necesidades nacionales y regionales de la Educación Superior, y como un primer paso a un reordenamiento académico y administrativo del sistema Universitario.

III .- OBJETIVOS ESPECIALES

La docencia, la actividad científica y tecnológica, y la extensión y comunicaciones, que son las funciones esenciales de la Universidad, se orientarán, principal mente, a alcanzar los siguientes objetivos, sumados a otros ya conocidos por la Comunidad Universitaria y la Opinión Pública:

1 .- DOCENCIA

- a.- Desarrollar, por vía de expansión, diversificación y mejoramiento cualitativo, la formación superior de pre-grado, tanto para atender racionalmente las necesidades de profezionales, especialistas y técnicos requeridos por el de sarrollo científico, tecnológico y cultural del país, como para satisfacer, en forma razo nable, la demanda por ingreso a la Universidad.
- b.- Crear, dentro de las Universidades, nuevas for mas de educación post-media, que contribuyan a diversificar la enseñanza superior, y se capa cite, en diferentes etapas y de acuerdo a las necesidades del país, a especialistas y técnicos en ocupaciones y tareas que comúnmente reciben el nombre de "nivel medio", tanto en la actividad pública como privada.

Para ello debe aprovecharse la actual infraes tructura universitaria y las propias carreras hoy existentes en ella y que poseen ese nivel, estableciendo estudios técnicos o intermedios de carácter terminal y con una duración apro-ximada a dos años.

Una segunda opción es la apertura de carreras de formación general, que proporcionen a los alumnos una preparación razonable en un área del conocimiento y, especialmente, una metodología para abordar problemas y realidades aún desconocidas. a implantación de estos aspectos debiera dar lugar a la formación de una Facultad de Estudios Generales dentro de las Universidades, que programe estudios en Ciencias Básicas, Ciencias Sociales, Humanidades o Artes, con una duración aproximada de tres años. El grado que esta Facultad otorgaría, de carác ter general, habilitaría, además, para continuar estudios superiores especializados dentro de la misma Universidad.

- c.- Desarrollar, prioritariamente, las áreas o profesiones más requeridas por el desarrollo económico y social del país y en la medida que parezca razonable, de acuerdo con estudios sobre recursos humanos.
- d.- Impulsar la enseñanza de post-grado para el perfeccionamiento y especialización de profesionales, que conduzca principalmente a hacer más efectivo el ideal de Educación permanente, a facilitar el retorno a la Universidad de aquellos egresados que, por su mayor experiencia y capacidad, pueden colaborar transitoria o permanentemente en las tareas de investigación y docencia, y a enfrentar la tarea de ampliar creadoramente el conocimiento, disminuyenso así

- la dependencia externa científica y tecnológica del país.
- e -- Procurar que, tanto en el país en general como en las regiones, se alcance una adecuada tasa de escolaridad universitaria e impulsar, si fue se necesario, la organización de centros univer sitarios con tamaño funcional, que aseguren una eficiente administración académica.
- f.- Desarrollar un sistema de revisión de los curricula que permita evaluar periódicamente sus objetivos, evitando tanto el enciclopedismo como el especialismo estrecho, a la vez que equilibrar adecuadamente la formación profesional especializada con la formación general, que persiga la integración del hombre a su mundo natural e histórico. Asimismo, orientar los curricula para vincular al alumno con el mundo del trabajo en general, y con aquél específico de su futuro desempeño profesional.
- g.- Acentuar la búsqueda de una relación fecunda entre investigación y docencia, que enriquezca ambas funciones.
- h.- Orientar la acción de las Universidades al logro de una racionalización de las actividad
 regional, que evite las duplicaciones negativamente competitivas y que promueva proyectos
 o programas conjuntos.

2.- ACTIVIDAD CIENTIFICA Y TECNOLOGICA.-

- a.- Sus objetivos principales son:
 - Adelantar el conocimiento, independientemente de su posible utilización o aplicación inmediata
 - 2.-Enriquecer y complementar la docencia con la investigación, a través de un desarrollo armónico y equilibrado de ambas funciones.
- 2 3.-Contribuír al desarrollo cultural y económico de la Nación.
- 3 4.-Crear la capacidad científica y tecnológica que hace posible responder a los requerimientos de nuestra sociedad en estas áreas, y permiten interpretar el conocimiento internacional disponible y adaptarlo a las necesidades del País.
- b.- Para el logro de estos objetivos especiales, la actividad científica y tecnológica debe desarrollarse en tres niveles interdependientes, pero diferenciados para efectos operacionales, como sigue:
 - l.-La investigación científica fundamental o básica, cuyo objetivo esencial es el avance del conocimiento. Su presencia es indispensable, pues provee la experiencia y recursos humanos
 y materiales que fundamenta , hacen inteligible y multiplicadora la investigación aplicada.
 - 2.-La investigación prientada en función de áreas de problemas de significación socio-económica, parte de su función analítica de la realidad nacional.

La actividad científica básica y la orientada configuran la capacidad científica y tecnológica mínima general y la capacidad científica especial frente a áreas de particular interés presente y futuro para el País.

c.- Con el objeto de implementar eficazmente esta política científica
y tecnológica, se estudia establecer un mecanismo propio de las Uni
versidades, que permita administrar y asignar los recursos que el
Estado le destina a las investigaciones de ciencias básicas, aplicadas, humanistas o artísticas, con la participación directa de

3. - La investigación fuesta al servicio directo de fescifico de planes o programas cenesetos de desarrollo.

X

los investigadores universitarios a través de procedimientos que garanticen contar con lo más selecto de los académicos del país y, a la vez, representativos de las distintas áreas del conocimiento. La fórmula más adecuada es una Comisión, dependiente del Consejo de Rectores, que pueda elaborar programas de desarrollo científico de mediano y largo plazo, y que sea capaz de asignar los recursos de que disponga a los proyectos específicos, tenien do en consideración la más estrecha concordancia, en lo que corresponde, con los planes nacionales de desarrollo científico y tecnológico cuya responsabilidad es de CONICYT y a cuyas formulaciones la Universidad debe contribuír con toda su capacidad.

- d.- Lo anterior, a su vez, requiere de relaciones interuniversitarias a nivel nacional, que estimulen y mejoren el conocimiento mutuo y el trabajo de conjunto de las Universidades del país:
 - 1.-La coordinación previa de las líneas de desarrollo que cada Corporación está pensando iniciar debe ser estimulada, para acentuar la interacción y colaboración que pudiera generarse o requerirse.
 - 2.-Paralelamente, es necesario incentivar y sistematizar el intercambio de informaciones sobre proyectos de investigación en curso, con el objeto de evitar duplicaciones innecesarias, aún cuando con frecuencia éstas son convenientes, sino que, además, interrelacionar acciones y hacer un uso más eficiente de los recursos humanos de investigación y de los fondos destinados a la actividad científica, tanto internos como los que se obtienen de la asistencia internacional.
 - 3.-Por último, se hace indispensable que las relaciones interuniversitarias a nivel regional, como con otras instituciones nacionales de investigación científica y tecnológica, sean objeto de la más amplia coordinación y complementación, de modo que se pueda configurar un complejo multidisciplinario e integrado que satisfaga y beneficie los requerimientos del país como un todo.

3.- EXTENSION Y COMUNICACIONES

La Universidad, en cuanto dispone de capacidad humana altamente calificada y congrega la mayor variedad de intereses espirituales, es un importante centro de examen y generación de la cultura del País. Se encuentra, por lo mismo, en condiciones particularmente favorables para estimular e irradiar las manifestaciones culturales, en el sentido de un servicio social que expande sus tareas más allá de la docencia y la investigación propiamente tales. En ello consiste la función de extensión y comunicaciones. Sin embargo, no debe considerarse como una función agregada e independiente de las otras, sino que, por el contrario, forma con ellas una unidad que le impone idénticas formas de rigor, de objetividad y alto nivel de contenidos, métodos y finalidades. s por eso que las tareas de extensión deben ligarse de una manera preferencia a la actividad docente y científi ca de la propia institución, y apoyarse en la iniciativa y la acción de sus profesores, para que la difusión de sus actividades llegue a la comunidad nacional como una contribución al mejoramiento y desarrollo del nivel cultural general del país.

IV .- EL SISTEMA UNIVERSITARIO .-

1.- ESTRUCTURA .-

La necesidad de que las Universidades chilenas adopten alguna forma eficaz de colaboración y de acción conjunta, fluye de los principios del planteamiento y de la coordinación interuniversitaria en que se funda la Política Universitaria del Gobierno. Esa necesidad se impone, también, como consecuencia de los agudos problemas a que ha dado lugar el crecimiento desordenado y la multiplicación confusa de iniciativas de las Universidades, como se expresó al inicio de esta exposición.

Se hace, pues, imperioso crear las condiciones adecuadas para el progresivo desarrollo de un verdadero Sistema Universitario.Para ello se requiere:

a.-La existencia de un Estatuto Nacional Básico de las Universidades

- Chilenas, que sirva de norma reguladora general a los Estatutos de cada una de ellas;
- b.-Reforzar legalmente la capacidad reguladora que compete al Consejo de Rectores, mediante una más completa definición de sus funciones y atribuciones y en vista de la efectiva acción de un Sistema Universitario;
- c.-Racionalizar la estructura de las Universidades, considerando las necesidades nacionales y regionales del País Educación Superior, tendientes a la formación y capacitación de profesionales y a las tareas de la actividad científica y tecnológica, que contribuyan al desarrollo integral y armónico del País, a la vez que a la superación espiritual, social y material de la sociedad chilena.

Los dos primeros requerimientos serán realizados el presente año, por una Comisión de académicos de nuestras Universidades. El tercero tiene como finalidad producir un desarrollo cualitativo y cuantitativo de las Universidades chilenas que, iniciándose en la racionalización y regionalización, lleve a la cresción de nuevas Universidades a lo políte la lase de largo del país, estructuradas en lo actualmente existente, para alcanturados una de ellos zaryla más alta y adecuada jerarquía académica de sada una de ellos al servicio de la Comunidad.

2.-OBJETIVOS DE LA NUEVA ESTRUCTURA

Los propósitos de la nueva estructura son los siguientes:

- a.- Lograr una redefinición de la función de las Universidades y

 de las Sedes Universitarias que permanezcan, en relación &
 la situación territorial y ubicación geográfica que tengan, y

 en atención a sus antecedentes históricos y nivel del desarrollo académico
- b.- Definir los objetivos de las Universidades y de sus Sedes, orien tando su actividad en concordancia con los objetivos de la Na ción y los intereses regionales, sin dejar de tener presente

la naturaleza y el estilo propio que las caracteriza

- c.- Obtener una verdadera racionalidad académica, evitando las duplicaciones innecesarias de carreras, complementando la actividad del conjunto universitario y planificando de modo coordinado el desarrollo de las Universidades chilenas;
- d.- Precisar el nivel que corresponde a la Educación Superior y Universitaria, eliminando de ésta todo aquello que corresponda a otros sectores educacionales.
- e.- Procurar una descentralización administrativa y una mayor eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos que la Nación aporta a la Educación Universitaria chilena:
- f.- Contribuír a desarrollar en las Regiones, Centros de Educación Superior que constituyan lugares de gran actividad cultural y motores del desarrollo científico y tecnológico de las Regiones;
- g.- Permitir un mayor acceso regional a las actividades de educación superior, en atención a las capacidades y posibilidades que requiere tanto la propia Región como el País entero.

Como objetivos anexos se pretende:

- h.-Mantener comunicación permanente con los organismos de la producción, del comercio, de los servicios y del campo profesional, en
 todo aquello aque tengas incidencia fundamental en la orientación de las funciones universitarias, y en aquello en que su función dependa del aporte científico, educacional y tecnológico de
 las Universidades:
- i.- Establecer normas para una racionalización del proceso presupuestario, en relación con la planificación conjunta del Sistema Universitario.

RACIONALIZACION Y REGIONALIZACION .-

A continuación se exponen los acuerdos que se han adoptado por el Consejo de Rectores, en relación a lo señalado más arriba, según las realidades que se observan en cada una de las Regiones en que se subdivide el país.

Resulta importante señalar que no se ha seguido un procedimiento común para todos los casos, puesto que la situación varía y, por ello, una medida que es válida en un caso, puede no serlo en otro.

Las medidas son las siguientes y que se pondrán en práctica paulatinamente, mediante la dictación de un Decreto Ley que sobre se dictará al respector el particular:

PRIMERA REGION:

Las actuales Sedes de la Universidad de Chile y demás, Centros Universitarios de esta Región, pasan a depender de la Universidad del Norte. La Sede de Iquique se mantiene transitoriamente, reorientando su actividad académica según proposición que la Universidad del Norte deberá presentar al Consejo de Rectores, antes del 15 de Marzo del año en curso. La Sede de la Universidad Técnica del Estado, en Arica, debe suspender su actividad, a la brevedad.

SEGUNDA REGION:

Las Sedes de las Universidades de Chile y Técnica del Estado pasan a depender de la Universidad del Norte y comienzan a perar fusionadas a partir del presente año acadenico.

TERCERA REGION:

Se mantiene la Sede de la Universidad Técnica del Estado, a la cual se le agrega la Ex-Escuela Normal que pertenecia a la Universidad del Norte.

CUARTA REGION:

Se mantienen las Sedes de la Universidad de Chile y de la Universidad Técnica del Estado, dependientes de sus respectivas Casas Matrices, racionalizando las Carreras de acuerdo con las necesidades de la Región. A furturo fl rera su futura con Muiras a crear un Cecho Universitario indifficultate.

Se mantienen las Universidades existentes y la Sede de la Universidad de Chile en Valparaiso, descentralizada en le administrativo de la Casa Central en Santiago y coordinada en le académico con la Universidad Católica de Valparaise, son el fin de evitar duplicaciones.

La Sede de San Antonio, dependiente de la Universidad Técnica del Estado, debe suspender su actividad, a la brevedad.

SEXTA REGION:

Se suprimen: las actividades universitarias en esta Región, absorbiendo el Ministerio de Educación, las actividades de tipo técnico-profesional.

SEPTIMA REGION:

La Sede de la Universidad Técnica se fusiona con la Universidad de Chile, quedando bajo la tuición de esta última.

La Sede de la Universidad Católica se mantendra hasta seben la posición de la Iglesia al respecto.

OCTAVA REGION.

Se mantiene la Universidad de Concepción, como Universidad Regional. Se mantiene la Sede de la Universidad Técnica del Estado y la Sede Rey Balduinc, dependiente de la Universidad Técnica Federico Santa María, esta última en carácter de Escuela Técnica.

La Sede de la Universidad de Chile en esta Región, se transfiere a la Universidad de Concepción.

En Chillán se constituye la Sede de la Universidad de Concepción con lo que actualmente esta Universidad tiene, más lo correspondiente a la Universidad de Chile y, en forma paulatina el área agropecuaria actualmente existente en la ciudad de Los Angeles, pasa a incorporarse a la Sede de Chillán en un plazo de uno a dos años.

La Sede de la Universidad Técnica del Estado debe cerrarse a la brevedad.

En Los Angeles se mantiene solamente la Facultad de Educación. dependiente de la Universidad de Concepción.

En Coronel, se suspende el ingreso de nuevos alumnos, debiendo cerrarse la Sede a la brevedad.

En Concepción, la Universidad de Concepción y la Técnica del Estado, deberán coordinar algunos aspectos menores de complementación, a fin de evitar duplicidades actualmente existentes.

La situación de la Sede de la Universidad Católica en Talcabrano, se definirá una vez recibidas las observaciones de la Igle-

NOVENA REGION:

En Angol se mantiene la ex-Escuela Normal, dependiente de la Universidad de Concepción.

La Sede de la Universidad Técnica del Estado en Angol, debe suprimirse a la brevedad.

En Temuco se mantienen las Sedes de las Universidades de Chille y Técnica del Estado, debiendo estudiar su fusión en el transidad de Chile con miras a que se transforme en una Universidad independiente. La Carrera de Medicina, recientemente iniciada por la Sede de la Universidad de Chile, debe suprimire y sus alumnos pasan a la Universidad Austral en Valdívia u otras.

La situación de la sede de la Universidad Católica en la Región será resuelas una vez conocida la spinión de la Iglesia al com-

DECIMA REGION:

Las Sedes de la Universidad de Chile y Técnica del Estado en las Provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé, pasan a depender de la Universidad Austral quien deberá estudiar la racionalización académica y administrativa de las Carreras ofre cidas con el fin de evitar duplicaciones y adecuarlas a las ne-

La Universidad Austral deberá suprimir la Escuela de Profesores de Enseñanza Básica en la ciudad de La Unión.

La Universidad Técnica del Estado deberá suprimir la Sede de Cas

DECIMO PRIMERA REGION:

Se suprimen las Sedes de la Universidad Técnica del Estado en

Coyhaique y Aysén.

DECIMO SEGUNDA REGION:

Se mantiene la Sede de la Universidad Técnica del Estado con las Carreras actualmente existentes.

REGION METROPOLITANA:

Las tres Universidades de esta Región, deberán estudiar su racionalización académica y administrativa con el objeto de mantener aquellas Carreras de verdadero nivel universitario y evitar dispersión de esfuerzos que menoscaban el cumplimiento de los objetivos específicos de estas Corporaciones.

4.- Implementación de las Medidas.

La reestructuración regional de las Sedes Universitarias deberá comenzar a operar a partir del presente año académico, para lo cual durante los meses de Energy Febrero se deberá producir la fusión administrativa y académica de las Sedes, a fin de poder iniciar el año Académico de 1976 en el mes de Marzo, en con formidad a la nueva estructura.

En este tiempo se designarán por parte de las Universidades y Sedes afectadas, comisiones conjuntas que deberán resolver los problemas que se presenten y ordenarán las decisiones que permitan enfrentar el año sin trastornos para el alumnado y personal docente y administrativo de las Universidades.

Durante el curso del año se deberán adoptar las medidas de racionalidad académica en los Planes y Programas de estudios, Carreras y Títulos y Grados que otorguen las Universidades y en su actividad de investigación, en aquellas Sedes y Universidades señaladas, cautelando siempre los altos intereses académicos y el normal desenvolvimiento del trabajo universitario.

En lo administrativo, la fusión deberá considerar læstransferencias de recursos que correspondan a fin de mantener, ahora en forma unificada, la operación y el nivel de actividades, considerando lo que cada Universidad ha asignado para el año 1976 en las Sedes respectivas la anterior deberá hacerse de común acuerdo y, en caso de discrepancia, deberá resolver el Consejo de Rectores.

Durante el Primer Semestre de 1976, deberán efectuarse y legalizarse las transferencias de patrimonios que resulten de las fusiones establecidas, por lo cual, las Universidades que experimenten fusiones en sus Sedes, deberán designar Comisiones que materialicen esta tarea.

5.- Situación de la Universidad Católica de Chile.

niversidad Ce Católica, est da la posició ello lo sea, mentando de

En atención a la situación jurídica y a la dependencia de la Universidad Católica de Chile y sus Sedes respecto a la Iglesia Católica, estas medidas no la afectarán, mientras no sea conocidada la posición de la Iglesia sobre el particular. Una vez que ello lo sea, se adoptarán las medidas que correspondan, complementando de este modo este proceso de Racionalización y Regionalización de todas las Universidades Chilenas.

- fresher/ 1/2/2/2

V .- PALABRAS FINALES

A través de esta exposición he tratado de dar a conocer el pensamiento del Gobierno en cuanto a las Bases para una Política Universitaria, y las acciones que se están poniendo en práctica, como un primer paso de reordenamiento académico y administrativo, tendientes a configuarar un todo armónico del Sistema Universitario que, integrado a la actividad nacional, represente una fuerza pujante que contribuya eficazmente al desarrollo de la comunidad toda.

Pero no estaría esta exposición completa si no me refiriera, aunque brevemente, a la confianza que el Gobierno deposita en la capacidad de la Comunidad Universitaria para superar los defectos que han impedido el desarrollo pleno de las actividades universitarias. Como, asímismo, la confianza que deben tener en la Autoridad quienes son y dan vida al quehacer universitario, y principalmente el selecto grupo de académicos y científicos lo sustentan.

Esta confianza tiene sus raices en la fe en los actos y en el respeto en las actitudes, que se deben mutuamente Directivos y Universita-

restitava

los puntales que soportan toda convivencia armónica dentro de un ambiente de libertad y justicia, que conduce a las más nobles y elevadas finalidades de la actividad universitaria. Es por ello que no debe existir incertidumbre en los destinos de nuestras univeesidades, como algunos agoreros han querido insinuarlo. Muy por el contrario, el Supremo Gobierno, con decisión ha querido restablecer en la Universidad chilena todo el prestigio que, su trayectoria, hasta hade pocos años, señalara una tradición de excelencia en la Educación Superior de América y más allá de sus límites.

La orientación hacia una Política Universitaria sólida, realista e independiente son la mejor garantía para que, en la quietud de los claustros, se elabore un trabajo fértil, de beneficio para nuestro querido Chile.

Dejemos a las Universidades tranquilas que cumplan con su deber.